



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

352-09

Salta, 24 AGO 2009
Expediente N° 12.322/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Normas Iram según descripción elevada por la Directora del Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, Lic. Isabel Margalef, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto mencionado, solicita la adquisición del material detallado a fs. 1, de valiosa utilidad para el Instituto a su cargo.

Que obra en las presentes actuaciones, una descripción específica de las normas requeridas con estimación de precios, información que suministra el **Instituto Argentino de Normalización y Certificación** y adjunta el docente.

Que el gasto estimado de \$ 552 (Pesos Quinientos cincuenta y dos) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que a fs. 9, el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 11.138 tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como **CONTRATACION DIRECTA** de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de las **NORMAS IRAM**, a los fines aludidos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

352-09

Salta, 24 AGO 2009,
 Expediente N° 12.322/09

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 6/7 de la presente actuación.

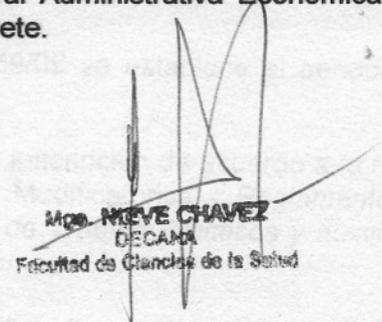
ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 552,00 (Pesos Quinientos cincuenta y dos) en el Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 3 Productos de Papel, cartón e impresos, Partida Parcial 5 Libros, revistas y periódicos, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


 LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Micaela NIEVE CHAVEZ
 DECANO
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar como expediente al Consejo Paralelo de Asesoramiento y Control de la Facultad para cubrir el fondo común de los cursos de Prácticas Preclínicas de la Especialidad de Medicina, para las asignaturas "Anatomía" y "Fisiología" de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Disponer la compra y entrega de los materiales necesarios para la realización de las prácticas preclínicas de la Carrera de Medicina de esta Facultad.